PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN N° 2490

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PAC 2010 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PAC N° 73 "ALQUILER PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE".

Asunción, 4 de mayo de 2010.

VISTA: la presentación hecha por Dictamen N° 28/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, elevando adjunto el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Locación de Inmueble, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2472 del 20 de abril de 2010 la Corte Suprema de Justicia anuló las Resoluciones N° 2.264 del 27 de octubre de 2.009, Resolución N° 2.268 del 3 de noviembre del 2.009 y 2284 de fecha 17 de noviembre de 20, por la que se resolvió la adjudicación de la Contratación Directa Vía Excepción – PAC N° 69/2009 "Adquisición de inmueble para el Juzgado de Paz de San Roque".

En consideración a lo mencionado se anuló el proceso de compra del Inmueble, por irregularidades en el proceso administrativo y se solicitó la subsanación de los mismos.

Por lo tanto es necesario realizar un nuevo llamado para el Alquiler del Juzgado de Paz del Distrito de San Roque de conformidad al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Corte Suprema e Justicia.

Según el Dictamen N° 28/10 de la UOC, se cumplió con todas las exigencias estipuladas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" y por lo tanto solicitó la autorización para el inicio del llamado en la modalidad de locación de inmuebles, así como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la publicación en el Portal de la DNCP.

Por Resolución N° 2412 del 23 de febrero de 2010 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio 2010.

La Unidad Operativa de Contrataciones solicitó la inclusión en el PAC 2010 del siguiente llamado:

PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
73	"ALQUILER PARA SEDE EL LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE"	LOCACIÓN DE INMUEBLE

La presente solicitud se respaldó en lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde en su último párrafo establece lo siguiente *"... aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado...".*

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

Julián Escobar Díaz

RESOLUCIÓN Nº 2490

La Unidad Operativa de Contrataciones recomendó que se autorice la ampliación del PAC-2010 según detalle indicado más arriba, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado correspondiente

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- AUTORIZAR la ampliación del Programa Anual de Contrataciones 2010.

Art. 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Locación de Inmueble PAC Nº 73/2010 **"ALQUILER PARA SEDE EL LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE".**

Art. 3º.- AUTORIZAR el llamado correspondiente y su publicación a través del Sistema de Contrataciones vía Web, en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 4º.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites correspondientes.

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raul Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ante mí:

ANTONIO FRETES